

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **112**

Fecha: 14/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 009 2023 00158	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS MARIO PASCAGAZA HERRERA	VALENTINA ELVIRA ISABEL ANGULO ROCHA	Auto decreta levantar medida cautelar Previo a resolver la solicitud de suspensión, requiérase a la actora para que allegue el escrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del C.G.P., es decir, coadyúvese el escrito por todos los demandados.	13/07/2023	
11001 40 03 059 2019 00197	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL FLORENCIA COMFAMILIAR AFIDRO P.H.	LUIS ALFREDO BARRIOS BAHAMON	Auto pone en conocimiento	13/07/2023	
11001 40 03 059 2021 00941	Ejecutivo Singular	SYSTEMCOBRO S.A.S. HOY SYSTEMGROUP	NELSON CUBIDES SALAMANCA	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	13/07/2023	
11001 40 03 059 2021 00956	Ejecutivo Singular	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS- ICETEX	NICOLAS ANTONIO PALENCIA VILLANUEVA	Auto pone en conocimiento	13/07/2023	
11001 40 03 059 2021 00988	Ejecutivo Singular	DANIEL ABAD BENJUMEA BARBOSA	WILSON JAVIER BENJUMEA GIL	Auto termina proceso por Transacción	13/07/2023	
11001 40 03 059 2021 01382	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE FOMENTO Y CREDITO SOCIAL FOCREDISOCIALES	AGUSTIN GARAVITO GRANADOS	Auto reconoce personería	13/07/2023	
11001 40 03 059 2022 00523	Interrogatorio de parte	RAFAEL HERNAN VANEGAS RAMOS	BLAS ROMULO BUSTOS RINCON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fijese la hora de las 09:30 a.m. del día 31 del mes de agosto de 2023, La parte actora, proceda a notificar al convocado en la forma y términos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P.	13/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE
SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Augusto Pelaez Duarte
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd8aaeb1e577ed59af2780b19051a2d5db4a583d6eb07265cf604fca1898b35**

Documento generado en 13/07/2023 05:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>